CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INTEGRAL
COORDINACIÓN DE SUSTENTABILIDAD HÍDRICA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES

Ciudad de México, **28 de febrero de 2025**
Oficio Número: [redacted]
ASUNTO: **SE APRUEBA PROYECTO DE SISTEMA ALTERNATIVO, ANILLO PERIFÉRICO BLVD. PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1753.**

[redacted]

P R E S E N T E

La Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero, segundo y décimo sexto, y 122 apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado B numeral 2, 21 apartado A, numeral 5, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo primero, 11 fracción I, 16 fracción VIII Bis, 18 párrafo primero, 31 Bis fracciones II, VI, VII y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 7, 16 fracciones XXVI y XXIX, 27, 50, 77 fracción IV Bis, 86 Bis 1, 125 Bis 3 y Bis 4 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1, 3, 303, 304 numeral 5, 309 Bis fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 segundo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Norma 4 y 27 de las Normas Generales de Ordenación que forman parte integral de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano, emite la siguiente:

Aprobación del Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, para el predio ubicado en la calle de **Anillo Periférico Blvd. Presidente Adolfo López Mateos, Número 1753, Colonia Merced Gómez, C.P. 01600, Alcaldía Álvaro Obregón,** el cual fue solicitado el día 12 de febrero del presente año, relacionado con el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo (CUZUS) [redacted] para uso habitacional y que cuenta con la siguiente distribución:

Datos del proyecto				
Uso: 392 VIVIENDAS				
Superficie de Construcción Real				40,363.19 m²
Superficie Sobre Nivel de Banqueta (S.N.B.)	Habitable	24,228.11m²	Total	24,480.45 m²
	No habitable	252.34 m²		
Superficie Bajo Nivel de Banqueta (B.N.B.)				15,882.74 m²
Superficie Máxima de Construcción (S.M.C.) autorizada en el CUZUS				24,659.52 m²

Cabe señalar que, de acuerdo a la revisión, análisis y evaluación del Proyecto, este cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente de la materia por lo cual se Aprueba el Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, con una **VIGENCIA PERMANENTE**, siempre y cuando el proyecto conserve las características con las que fue aprobado a su ingreso y no sufra modificaciones, de lo contrario se deberá informar a esta Secretaria para evitar las sanciones previstas en la ley de la materia.

Es importante destacar que este documento queda supeditado a la emisión del Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos en sentido favorable, conforme a lo establecido en los artículos 4 fracción XV, 7, 16 fracciones II y XXVIII, 50 y 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México y no implica compromiso alguno de esta Secretaria respecto de los permisos y licencias que deberán obtenerse ante la Unidades Administrativas competentes a quienes corresponde otorgar las autorizaciones necesarias para el Registro de la Manifestación de Construcción.

Por lo que, en este acto se hace entrega de **6 planos** y una memoria de cálculo debidamente sellados que avalan dicha aprobación.

Así mismo se señala que el cumplimiento normativo del proyecto, la dirección de la ejecución de la obra, el equipamiento, instalación y funcionamiento, será responsabilidad del Director Responsable de Obra (D.R.O.), [redacted], con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 36 y 39 Fracción III del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y del Desarrollador hasta la emisión del documento de uso y ocupación, el uso y mantenimiento del Sistema Alternativo, será responsabilidad del (os) Propietario (s) o Usuario (s) del inmueble, todos ellos estarán sujetos a revisiones, visitas técnicas o visitas de verificación por parte del SEGIAGUA en cualquiera de las etapas de la obra**,** para comprobar el buen funcionamiento del Sistema Alternativo.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

LIC. MARIA MONZERRAT FLORES AYALA
COORDINADORA DE SUSTENTABILIDAD HÍDRICA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS
FECHA: HORA:
APROBACIÓN DE PROYECTO DE SISTEMA ALTERNATIVO
Los datos [redacted] serán protegidos [redacted] Ley de Protección [redacted] en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad [redacted] que se informa en que [redacted] privacidad de [redacted] página www.[redacted].mx

Vo. Bo.	SUPERVISÓ	REVISÓ	ELABORÓ
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
C. GUILLERMO MIGUEL QUIJANO RAMIREZ J. U. D. DE VERIFICACIÓN	LIC. BRENDA CASTAÑEDA RENEDO L. C. P. ANÁLISIS DE DATOS Y MONITOREO EN CAMPO	DINEPT GUIZAR MOLINA ANÁLISTA ADMINISTRATIVO	HEIDI GUADALUPE VADO MARTÍNEZ ANALISTA ADMINISTRATIVO

Revisor Técnico: MARCELINO VELAZQUEZ NIMO

C.c.e.p. Ing. Raúl López Corzo. – Subsecretario de Planeación y Proyectos. – raul.lopez@sacmex.cdmx.gob.mx

RLC/MMFA/GMQR/MVN ***SA4158*** P.F 250107-598